

Índice

Abreviaturas	9
Nota Preliminar	11
Prólogo	13
I. INTRODUCCIÓN	15
II. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO. PRESUPUESTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS	25
1. Planteamiento.....	25
2. La determinación de la conducta imprudente: el criterio de la inobservancia del cuidado debido.....	29
3. Desvalor de la acción y desvalor del resultado	34
4. Determinación de la hipótesis de partida: Las deficiencias en la señalización como uno de los principales factores causales de los accidentes de tráfico	37
III. MARCO JURÍDICO EN LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL	45
1. El Derecho Administrativo sancionador y problemas de confluencia con el Derecho Penal.....	45
2. La imputación objetiva y el control del riesgo a través de la tipificación de los delitos de peligro. Peligro abstracto y peligro concreto	52
3. La conducción temeraria. Estudio para apreciar su relevancia en los accidentes de tráfico	57
4. El artículo 385 del CP y la posible responsabilidad de la Administración derivada del mismo	63
5. La tipificación penal de la imprudencia con resultados lesivos	71
IV. LA IMPUTACIÓN OBJETIVA COMO INSTRUMENTO IDÓNEO EN LA DECISIÓN SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO	77

1. Surgimiento y evolución de la teoría de la imputación objetiva	77
2. ¿Qué es la imputación objetiva?	81
2.1. Dificultades de definición.....	81
2.2. Un problema más: la teoría de la imputación objetiva ¿es propia de los delitos dolosos o de los imprudentes?.....	89
2.3. Conclusiones en torno a la definición de la imputación objetiva.....	90
3. Requisitos básicos de la imputación objetiva	93
3.1. Presupuesto previo: el análisis de la imputación objetiva no procede en caso de exclusión de la acción.....	93
3.2. Creación de un riesgo relevante.....	94
3.3. El requisito de que el riesgo creado o incrementado por la acción es el que se materializa en el resultado	96
3.4. El criterio del fin que persigue la norma	99
4. Conclusiones: idoneidad de la imputación objetiva frente al criterio estricto de la causalidad para decidir la responsabilidad en los accidentes de tráfico	106
4.1. La imputación objetiva como principio más completo en la determinación de la responsabilidad en los accidentes de tráfico	106
4.2. Verificación práctica de la hipótesis: análisis de la jurisprudencia	112
V. LOS PROBLEMAS DE IMPUTACIÓN EN LOS HECHOS IMPRUDENTES. ANÁLISIS DE PRINCIPIOS Y CRITERIOS EMPLEADOS EN SU SOLUCIÓN	115
1. La imputación objetiva en los delitos imprudentes	115
2. El problema de la concurrencia de culpas	121
2.1. Concurrencia de riesgos.....	127
3. El principio de confianza	129
3.1. El principio de confianza en la jurisprudencia.....	136
3.2. Límites del principio de confianza	140
3.2.1. <i>El principio de defensa</i>	140
3.2.2. <i>El principio de conducción dirigida</i>	142
3.2.3. <i>Necesidad de favorecer la fluidez del tráfico</i>	146
4. Incremento del riesgo	151
5. El problema de la actuación negligente de la víctima	154
VI. LA CONCURRENCIA DE FACTORES DE RIESGO EN LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO. (ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS EN LA PRÁCTICA). CONCLUSIONES FINALES	159
1. Planteamiento	159
2. Grupo de casos	160
2.1. Con actuación de la víctima	160

2.2. Con actuaciones de otras personas intervinientes, además de la víctima.....	165
2.3. Con negligencia de la Administración en la producción del riesgo....	169
2.4. Cuando la actuación imprudente se ve favorecida e impulsada por un tercero que tiene poder de decisión sobre el presunto responsable.....	172
3. Soluciones utilizadas por la jurisprudencia para resolver la res- ponsabilidad en la distintos casos investigados	173
3.1. Sentencias que no entran en el análisis y recurren a la concurrencia de culpas.....	174
3.2. Sentencias que sí entran en el análisis del caso, pero no utilizan criterios de imputación objetiva.....	179
3.3. Sentencias que sí se entretienen en determinar cuál es el factor de riesgo decisivo.....	186
4. Aplicación de la doctrina en la práctica jurisprudencial	195
4.1. Intervención mínima.....	195
4.2. Diferencia entre compensación de culpas y concurrencia de causas...	196
4.3. Diferencia entre compensación de culpas y concurrencia de conductas.....	197
4.4. Diferencia entre concurrencia de culpas y compensación de culpas...	198
4.5. Responsabilidad del jefe, garante sobre el trabajador.....	198
4.6. Infracción de la norma de cuidado.....	198
4.7. Responsabilidad de la víctima	199
4.8. Diferencia entre imprudencia civil y penal.....	199
5. Consideraciones finales sobre los problemas prácticos	202
6. Conclusiones finales	205
Bibliografía	215
Anexos	223

NOTA PRELIMINAR

El contenido de esta obra es sustancialmente el de mi tesis doctoral, defendida el día 4 de Febrero de 2015 y depositada en el Departamento de Derecho Público II y Filología I de la Universidad Rey Juan Carlos en Madrid, manteniendo el mismo título “Imputación objetiva en accidentes de tráfico, una perspectiva práctica”, efectuando únicamente en la misma, alguna actualización en las citas, con una ampliación conceptual en ciertos apartados y anexos. Así mismo apporto al trabajo de investigación de que parte esta publicación, un catálogo de propuestas y soluciones a los problemas planteados en la tesis.

En la culminación de este trabajo al que dediqué varios años, quiero agradecer a algunas personas que de una u otra manera me han ayudado en esta labor. En primer lugar doy las gracias a Julia Roperó Carrasco, mi directora de tesis, por su inestimable trabajo de control, corrección y apoyo; así mismo agradezco a mis profesores de la UNED que me dirigieron en los cursos de docencia e investigación: Alfonso Serrano Gómez, José Cerezo Mir, Alicia Gil Gil, Alicia Rodríguez Núñez y Juan Manuel Lacruz López. Agradezco también al catedrático Luzón Peña por sus consejos previos a esta publicación y a mis amigos: José Luis Tasende Souto y Marek Zdzislaw Michalski Michalska que me alentaron en todo momento para perseverar en este arduo pero apasionante trabajo, y de manera muy especial a Julián López Muñoz que de una manera desinteresada, ha tenido la deferencia de prologarme esta obra.

Igualmente quiero aludir en mis agradecimientos, a las doctoras componentes del tribunal de la tesis: Elena Fernández Torres, María Belén Sánchez Domingo, Nieves Sanz Mulas, Virginia Mayordomo Rodrigo y Rocío López San Luis, que me animaron a la publicación de la tesis con la aportación de sus consejos y consideraciones.

Y finalmente a mi familia, en la persona de mi esposa Elena, hijos Gemma y Adolfo, yerno Tomás y nieto Iago, por su encomiable labor de ayuda, pues sin su paciencia y comprensión no hubiera podido llevar a cabo y concluir este trabajo de investigación.

PRÓLOGO

Presentar lo enmarcado en esta obra sobre la Imputación Objetiva en los accidentes de tráfico es para mí un honor y también un placer; cuando las aspiraciones de la construcción es contribuir a poner, si cabe, algo más de luz sobre esta temática derivada de la novedosa historia de la humanidad que en su inventiva llegó a idear la autopropulsión en la movilidad que hasta entonces se llevaba a cabo con semovientes. Tengo el convencimiento de que la teoría y la praxis unidas desembocan en la excelencia de una obra, y más si como es el caso de ésta plantea problemas prácticos y aporta soluciones jurídicas.

Sin duda un problema nuclear en los accidentes de tráfico es la investigación para la averiguación de los hechos, llegar a conocer la totalidad de los factores que influyen es prácticamente imposible, dado que son innumerables los acontecimientos que confluyen al mismo tiempo o con pocos segundos de diferencia llevando a que se produzca el fatal desenlace que supone en el peor de los casos la pérdida de vidas humanas, también la victimación directa y más próxima de familiares y amigos, así como la indirecta de la sociedad en general que alarmada no da crédito al goteo incesante de óbitos en fines de semana, puentes, vacaciones, operaciones salida, carreteras principales, carreteras secundarias, y un sinfín de situaciones que amparan la normalización del desastre, donde día a día la *parca* Átropos acecha con su tijera del siniestro.

Otro de los problemas que se plantean, vuelta al mundo de los vivos, surge de la aplicación del Derecho, saber si la responsabilidad recae sobre alguien o algo y si el uso de criterios de imputación objetiva son aplicados en su justa medida y con meridiana clarividencia para que la seguridad jurídica prevalezca, cuando las cambiantes argumentaciones en muchas ocasiones no tienen en cuenta factores de riesgo añadido, que se diluyen por distintas causas, incluso antes de debatirse en el foro judicial. En esto el doctor don Adolfo Costas Gascón aporta luz con su obra.

Circular no es sencillo, por los innumerables factores que inundan constantemente la propia acción, desde la mecánica de la “maldita máquina”, que diría

don Quijote, al comportamiento cerebral. Los conductores, y los peatones, nos abandonamos al principio de confianza y éste nos traiciona porque es muy difícil prever situaciones impensables; donde ayer el firme era compacto hoy puede haber un socavón y la curva más trillada puede estar rociada de aceite y lubricante. No es fácil responsabilizar comportamientos en estas situaciones porque además de concurrir conductas también concurren riesgos y trances imprevistos. Ante esto la siniestralidad campa por sus respetos, por lo que campañas movimientos y concienciación social podrán ponerle algún freno. Esta obra también contribuye a ello.

La lectura del trabajo del doctor don Adolfo Costas Gascón profundiza en el conocimiento de los accidentes de tráfico y aporta frescura, porque aún su sólida formación jurídica con su larga trayectoria profesional como Guardia Civil, cuerpo en el que prestó sus primeros servicios a mediados de la década de los setenta, y por muchos años, en la Agrupación de Tráfico. El doctor don Adolfo Costas compuso desde sus inicios una faceta profesional que todavía estaría por llegar con el tiempo, que era la de ser no solo un instructor de diligencias en los equipos de Atestados sino un escrupuloso y reflexivo investigador. Su obra profundiza en el estudio de la materia que le ocupa y contribuye a colmar el conocimiento en el horizonte de la ciencia jurídica.

Prof. Julián López-Muñoz
Universidad CEU San Pablo.